



Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 13 de MARZO de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-005107-001, que contiene el Informe N° 05-2023-ULO-OAD-HSJL-MINSA de fecha 24 de febrero de 2023, que contiene la propuesta de Adenda por Adicional al Contrato N° 05-2022-HSJL-OA-DIRIS-LC-MINSA por la contratación del Servicio de Esterilización de Alta Temperatura (vapor) de Instrumental y Material Médico Quirúrgico para el Departamento de Enfermería del Hospital San Juan de Lurigancho; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes y servicios consultorías y obras que realicen, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; este marco normativo ha previsto principios, requisitos, formalidades y procedimientos que deben observar las entidades para llevar a cabo las contrataciones públicas;

Que, con fecha 20 de abril de 2022, se suscribió el Contrato N° 05-2022-HSJL-OA-HSJL-DIRIS LC/MINSA. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE ALTA TEMPERATURA (vapor) DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA EL PERIODO DE 12 MESES", derivado del otorgamiento de la BUENA PRO del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 15-2021-HSJL-CS-1;

Que, con Memorando N° 159-2023-ULO-OAD-HSJL de fecha 20 de febrero de 2023, la Unidad de Logística indica a la Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital San Juan de Lurigancho, que el Contrato N° 05-2022-HSJL-OA-HSJL-DIRIS LC/MINSA. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE ALTA TEMPERATURA (vapor) DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA EL PERIODO DE 12 MESES", se encuentra a punto de vencer. Por lo que de ser el caso si es necesario continuar con el servicio sustente la necesidad de suscribir una adenda para la Prestación Adicional correspondiente a un monto no mayor al 25% del contrato original, que corresponde al monto de S/. 84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil con 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

| MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL | 25% PRESTACIÓN ADICIONAL | LITROS | PRECIO UNITARIO |
|-----------------------------|--------------------------|---------|-----------------|
| S/. 336,000.00 | S/. 84,000.00 | 105,000 | S/.,080 |

Que, a través del Memorando N° 468-2023-JEF-DEP.ENF-HSJL de fecha 22 de febrero de 2023, la Jefe del Departamento de Enfermería hace llegar la Nota Informativa N° 63-2023-CE-EST-HSJL de fecha 22 de febrero de 2023, donde la Coordinadora de la Central de Esterilización hace el requerimiento para el Servicio de Esterilización de Alta Temperatura (vapor) por el 25% de contrato original, mientras se realice el procedimiento de selección anual;



Que, la Coordinadora de la Central de Esterilización señala la importancia de garantizar la continuidad del servicio de esterilización por la necesidad de los servicios que requieren los materiales médicos quirúrgico, ropa para las salas de operación, sala de parto, esterilización de gasas u otros que se requieren para la atención de las diferentes áreas del HSJL;

Que, el Artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 establece: Modificaciones al contrato en los siguientes supuestos:

"34.1 El Contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato, en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio en atención al principio de equidad.

34.2 El Contrato puede ser modificación en los siguientes supuestos i) Ejecución de prestaciones adicionales, ii) Reducción de prestaciones iii) Autorización de ampliaciones de plazo y iv) otros contemplados en la Ley y el Reglamento.

34.3 Excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el 25% del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato";

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 09-2023-DE-HSJL/MINSA de fecha 11 de enero de 2023, que delega al Jefe de la Oficina de Administración del Hospital San Juan de Lurigancho, la siguiente facultad: "Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales y reducciones en el caso de bienes y servicios, así como suscribir las adendas respectivas, hasta por el 25% del monto del contrato original proveniente de los procedimientos de selección de Licitación Pública, Concurso Publico, Selección de Consultores Individuales y Contratación Directa.

Que, mediante Informe N° 05-2023-ULO-OAD-HSJL, la Unidad de Logística solicita la autorización para la Ejecución de la Prestación Adicional del Contrato N° 05-2022-OA-HSJL, en atención al Memorando N° 468-2023-JEF-DEP.ENF-HSJL que adjunta la Nota Informativa N° 63-2023-CE-EST-HSJL, en la que solicita se realice la prestación adicional del contrato a fin de garantizar la continuidad del servicio y la finalidad pública del contrato;

Que, a través del Memorando N° 264-2023-OPE-HSJL/MINSA de fecha 02 de marzo 2023, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 soles). Asimismo, mediante el Memorando N° 293-2023-OPE-HSJL/MINSA de fecha 06 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para atender la prestación adicional del contrato del servicio de esterilización de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | CTA. DE TRANSF. | CCP N° | F.F | SEC.FUN | CLASIFICADOR | IMPORTE |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|-----|---------|--------------|-----------|
| SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE ALTA TEMPERATURA – ADENDA N° 01 CONTRATO N° 05-2022-OA-HSJL | 0238 | 497 | DYT | 141 | 23.27.11 99 | 84,000.00 |
| | | | | | TOTAL | 84,000.00 |

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del HSJL, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010, establece las funciones del Jefe de la Oficina de Administración;

Con las visaciones de la Coordinación de Asesoría Jurídica, la Jefatura de la Unidad de Logística y la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico;





Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 13 de Marzo de 2023

De conformidad con las normas contenidas en el Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010 y Resolución Directoral N° 9-2023-DE-HSJL/MINSA,

SE RESUELVE



Artículo 1.- AUTORIZAR, la Ejecución de la Prestación Adicional del Contrato N° 005-2022-OA-HSJL-DIRIS-LC/MINSA, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE ALTA TEMPERATURA (vapor) DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA EL PERIODO DE 12 MESES" por el monto de S/. 84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 soles), correspondiente al 25% del monto del contrato original.



Artículo 2.- ENCARGAR, a la Jefatura de la Unidad de Logística, la ejecución de las acciones administrativas correspondientes para la elaboración de la correspondiente adenda y su publicación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 6.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Unidad de Logística
- () Portal de Transparencia
- () Archivo




MINISTERIO DE SALUD
Unidad de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
LIC. BADIMILO IGNACIO JORGE ZANABRIA
Jefe de Oficina de Administración